



En Ruta a Invalidar Acuerdos de no Competencia

José J. Fas

Junio 6, 2023

Publicado en el periódico El Nuevo Día

La controversia por la postura de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (JNRT) respecto a la invalidez de los acuerdos de no competencia tomó fuerza tras el reciente memorando legal emitido por la Asesora Legal Principal de la agencia, Jennifer Abruzzo.

En un memorando circulado a los abogados de la JNRT, la principal asesora legal (“General Counsel”) afirma que la práctica de obligar a los empleados (no-gerenciales) a firmar acuerdos de no competencia es ilegal y tiene el efecto de impedir a los empleados ejercer plenamente sus derechos para procurar mejores condiciones de trabajo al organizarse mientras limita irrazonablemente los sueldos y la movilidad de la fuerza laboral.

La tendencia contra el uso de estos acuerdos avanza tras la prohibición estatutaria de estos en California, Oklahoma y Dakota del Norte y por el hecho que ya más de una docena de estados en Estados Unidos han legislado para limitar considerablemente el uso de éstos.

Prontamente es de esperar que otras agencias concernidas, como la FTC, utilizarán sus facultades legales para propinar un golpe letal a los acuerdos de no competencia que sean demasiado genéricos y vagamente redactados.

Por tanto, la confección de acuerdos de no competencia debe ser minuciosamente evaluada por las empresas para poder contar con lenguaje que proteja sus intereses a la vez que se preparan para enfrentar la aplicación de un escrutinio estricto a favor de los derechos de los trabajadores.